CONTRATO No. 000202 DE 2025

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. 000202 del 2025 previas las siguientes consideraciones:

1. Mediante Resolución N° 00000126 del 5 de marzo del 2025, se concede el disfrute de vacaciones a la funcionaria **GLORIA YAZIRA FARAH VÁSQUEZ - Profesional Especializado**, a partir del día 5 del mes marzo de 2025 hasta el día 27 del mes marzo de 2025.
2. Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. 000202 del 2025.

DESIGNA

Al funcionario **KATTY TAFFUR DIAZ- Profesional Universitario**, como supervisor del contrato No. 000202 del 2025, suscrito con **ROCÍO DE LOS ANGELES BARRIOS MEDRANO,** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA, SEGÚN CORRESPONDA No. 32.749.128, que tiene por objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y /O APOYO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "***, hasta el día 27 de marzo de 2025.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término de vacaciones la funcionaria GLORIA YAZIRA FARAH VÁSQUEZ- Profesional Especializado retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 05 días del mes de marzo del 2025.

JESÙS LEÒN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Katty Taffur
Revisó: